



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA FRIGOSA S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los diez (10) días del mes de Octubre
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señor Ingeniero don RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía FRIGOSA
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírbase incorporar en

01

ANEXO 111
18. Sept.

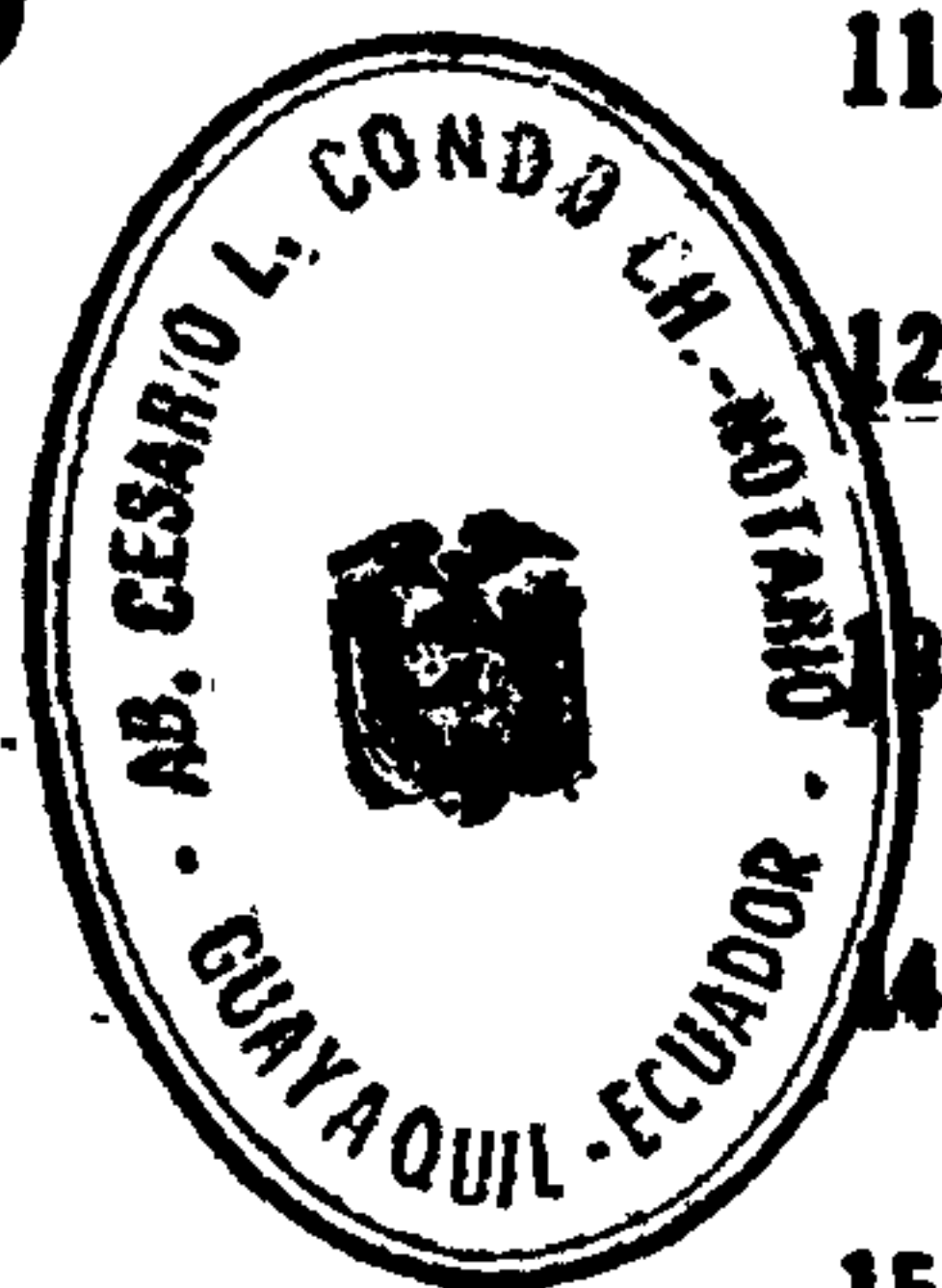
1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
2 de la cual conste la Conversión, el Aumento de
3 Capital Autorizado, aumento de Capital Suscrito y
4 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
5 FRIGOSA S.A., del tenor siguiente: C L A U S U L A
6 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
7 otorgamiento y suscripción del presente documento
8 el Ingeniero RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA, en su
9 calidad de Gerente General y como Representante
10 Legal de FRIGOSA S.A., conforme lo acredita con la
11 copia certificada de su nombramiento que se
12 incorpora como documento habilitante a este
13 instrumento, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de FRIGOSA
15 S.A., celebrada el día once de Septiembre del dos
16 mil, cuya copia certificada del acta también se
17 incorpora como documento habilitante de esta
18 escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A:
19 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública
20 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
21 Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el
22 cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho,
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil el nueve de Abril de mil novecientos
25 noventa y ocho, se constituyó la Compañía FRIGOSA
26 S.A., con un capital autorizado de diez millones de
27 sucres, y un capital suscrito de cinco millones de
28 sucres.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



Accionistas de FRIGOSA S.A., celebrada el día once de Septiembre del dos mil, cuya copia certificada del acta forma parte de este instrumento, acordó por unanimidad aumentar el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y su capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con lo que el nuevo capital social será de OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América; aumento que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en dinero efectivo.-

C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expresados, el Ingeniero RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA, en su calidad de Gerente General de FRIGOSA S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día once de Septiembre del dos mil declara: a) Acordar la conversión del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el capital autorizado de la compañía, debido a las normas que rigen el país, se convierte a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Que el capital suscrito y pagado de la compañía de cinco millones de sucres, debido a las normas económicas que rigen en el

01

1 país, se convierte en doscientos dólares; d) Que el
2 capital autorizado de la compañía se lo fija en mil
3 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
4 América; e) Que queda aumentado el Capital suscrito
5 de FRIGOSA S.A. en seiscientos dólares más, por lo
6 que el capital suscrito será en adelante de
7 ochocientos dólares de Estados Unidos de América;
8 f) Que el aumento de capital se efectúa mediante la
9 emisión de seiscientas acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una, las mismas que
11 han sido suscritas en su totalidad por los señores
12 DIEGO ILLINGWORTH TORRES y RICARDO ILLINGWORTH
13 VERNAZA, de nacionalidad ecuatoriana.- g) Que las
14 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
15 dólar cada una emitidas con ocasión del presente
16 aumento de capital han sido totalmente suscritas y
17 pagadas así: DIEGO ILLINGWORTH TORRES ha suscrito
18 cuatrocientas cincuenta y tres acciones ordinarias
19 y nominativas de un valor nominal de un dólar cada
20 una y pagado cuatrocientos cincuenta y tres dólares
21 de los Estados Unidos de América en dinero en
22 efectivo. RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA ha suscrito
23 ciento cuarenta y siete acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor nominal de un dólar cada
25 una y pagado ciento cuarenta y siete dólares de los
26 Estados Unidos de América en dinero efectivo.- h)
27 Que ninguno de los accionistas se ha reservado para
28 sí privilegio alguno en el presente Aumento de





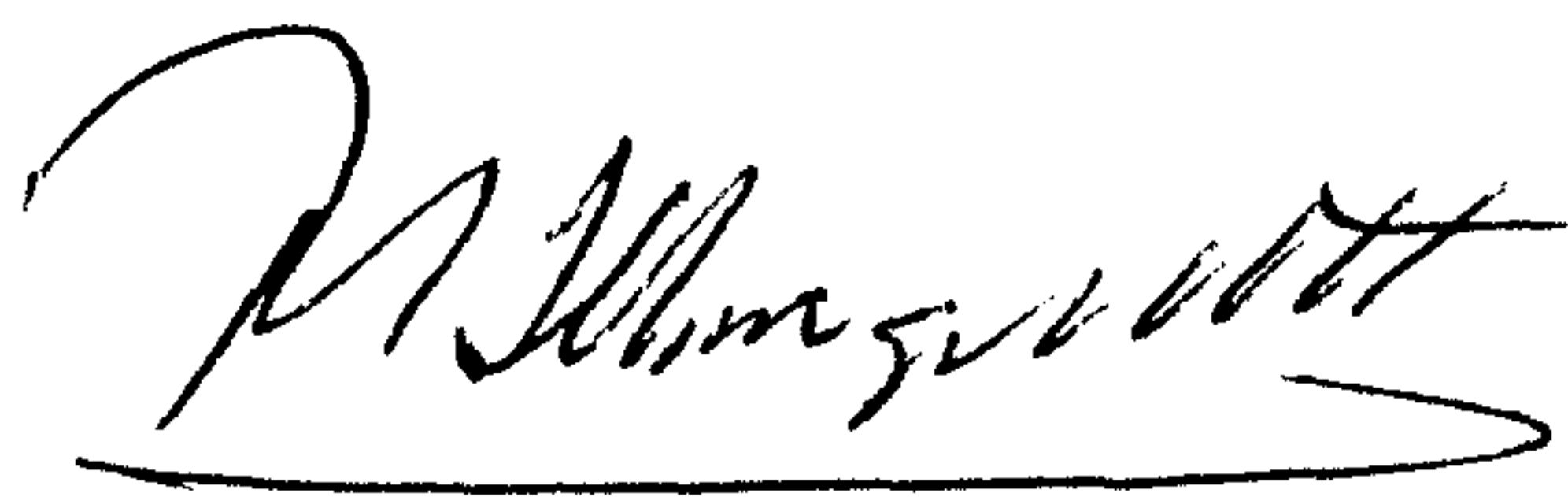
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



Capital.- i) Que el Capital ha sido correctamente
integrado, declaración que la hace bajo juramento;
j) Queda reformado el Estatuto Social al tenor de
lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
Accionistas del once de Septiembre del dos mil,
cuyo texto queda así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-
El capital autorizado de la compañía es de MIL
SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
América. El capital suscrito de la compañía es de
OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
América, dividido en ochocientas acciones
ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno a
la ochocientos inclusive. Los títulos serán
suscritos por el Presidente y el Gerente General de
la compañía".- Agregue usted, señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la validez de estas
declaraciones.- (Firmado) Sócrates Vera, DOCTOR
SOCRATES VERA CASTILLO, ABOGADO, Registro Número
tres mil veinte".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once
de Septiembre del dos mil; y, nombramiento del
representante legal de la Compañía FRIGOSA S.A.- El
presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
de veinte y dos de agosto de mil novecientos
setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial

1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
2 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
3 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
4 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
5 yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de
6 principio a fin, al otorgante, este la aprobó y
7 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
8 todo lo cual doy fe.-
9
10

11 
12

13 ING. RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA, GERENTE

14 GENERAL DE LA CIA. FRIGOSA S.A.-

15 C.C. #09-00137514

16 C.V. #0366-245

17 R.U.C. #0991442499001
18
19

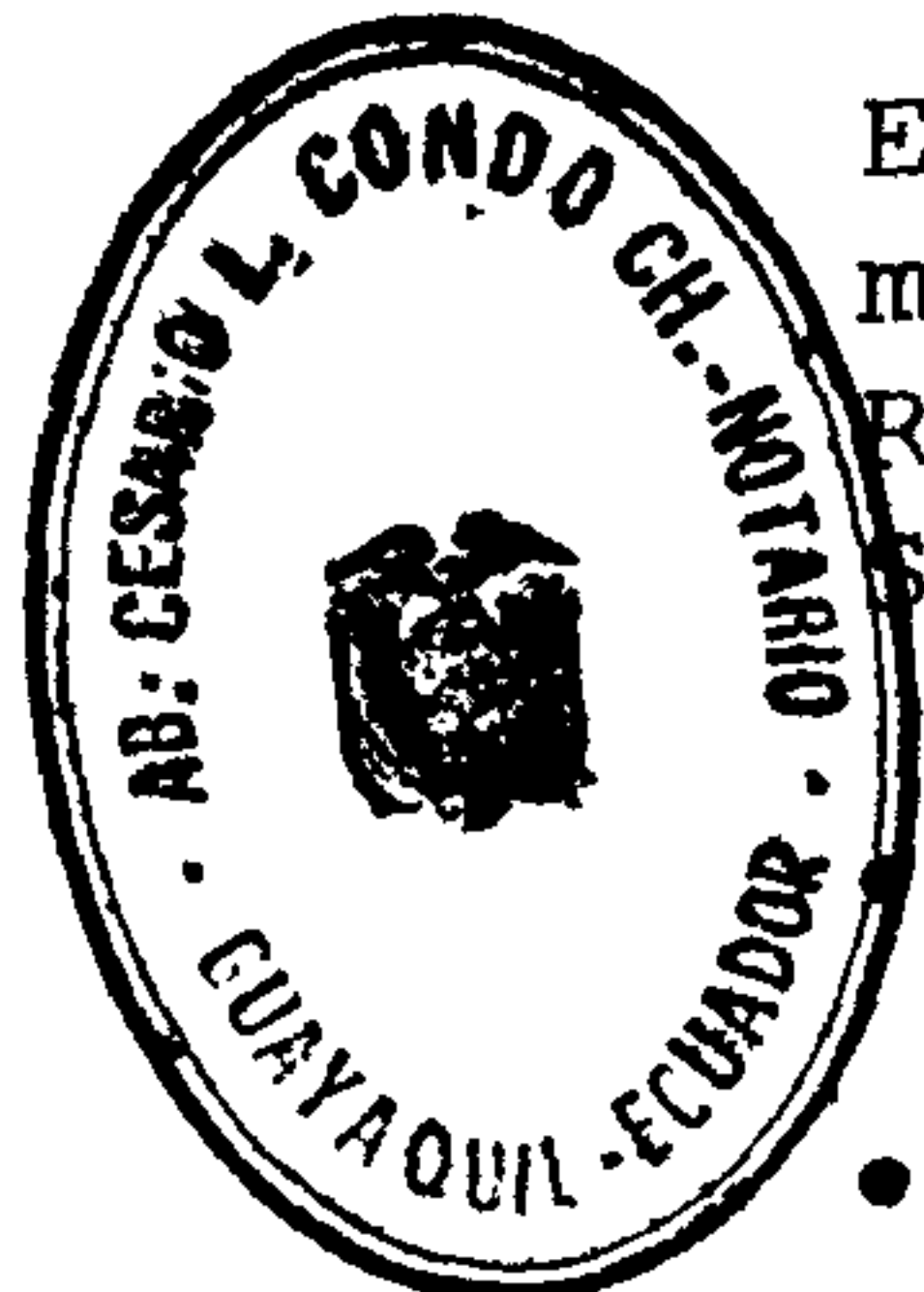
20 
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.
22

23 NOTARIO
24
25
26
27
28

FRIGOSA S.A.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGOSA S.A.-

5



En Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del dos mil, siendo las 11:45 horas, en las oficinas ubicadas en Robles 109 y Chambers, se reúnen los accionistas de FRIGOSA S.A.:

- Diego Illingworth Torres, propietario de 3.775 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- Ricardo Illingworth Vernaza, propietario de 1.225 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión de Junta General el señor Diego Illingworth Torres, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria el Ingeniero Ricardo Illingworth Vernaza, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, la accionista, por unanimidad, acuerda constituirse en Junta General, y, también por unanimidad, acuerda que el Orden del Día será:

1. Acordar la conversión del capital autorizado y suscrito de la compañía.
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
3. Reformar los Estatutos Sociales.

Vistos los pronunciamientos unánimes de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

Toma la palabra el Ingeniero Ricardo Illingworth Vernaza, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional dolarizó la economía del país, y el Artículo 99 literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la conversión del capital autorizado y del suscrito de FRIGOSA S.A. a los dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital autorizado se expresaría así: cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito de la compañía se expresaría así: doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

FRIGOSA S.A.

La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar, acuerda, por unanimidad, convertir el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por la proponente.

Pasando al segundo punto, Diego Illingworth Torres expresa la necesidad de aumentar el capital social suscrito de la compañía a ochocientos dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que ninguno de los accionistas se reserva privilegio alguno por este aumento.

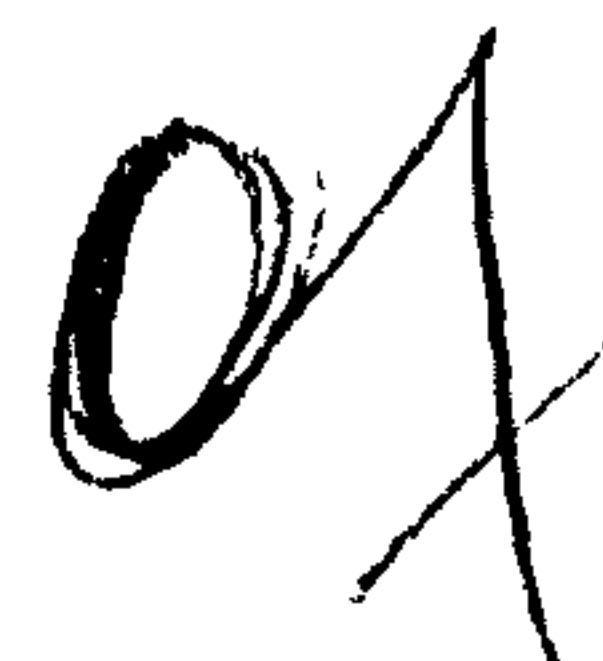
La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el capital social suscrito de la compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En uso de su derecho preferente, Diego Illingworth Torres declara que suscribe las cuatrocientas cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del aumento de capital acordado y las paga de contado y en dinero efectivo. Ricardo Illingworth Vernaza declara que suscribe ciento cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y las paga de contado y en dinero efectivo.

El Ingeniero Ricardo Illingworth Vernaza declara que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en este documento.

Finalmente, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales así: **“ARTÍCULO QUINTO: Capital.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno a la ochocientos inclusive. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”

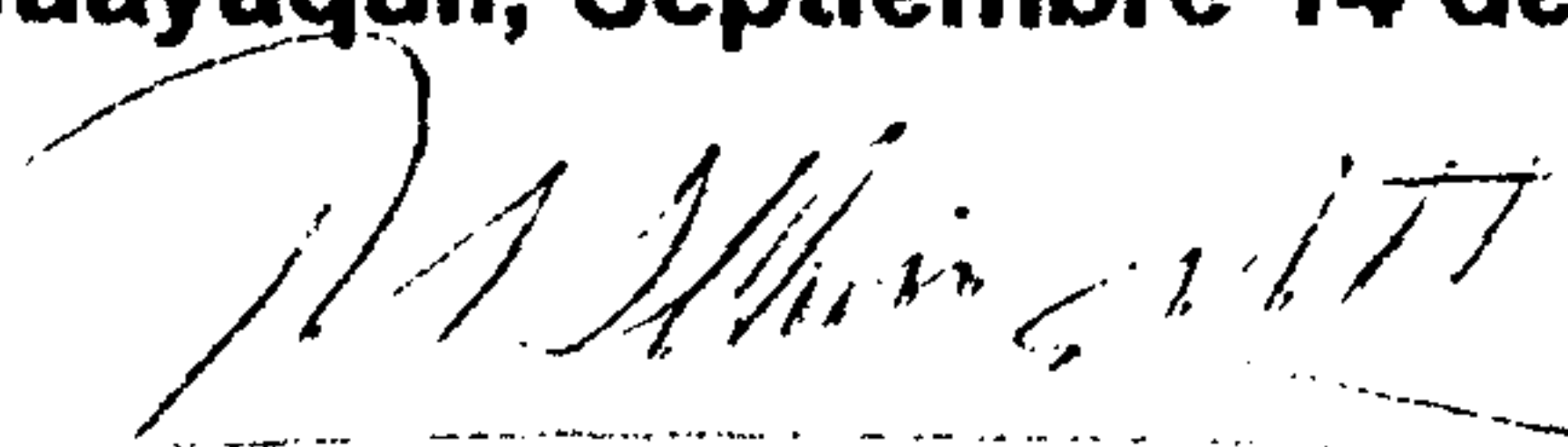
Se encarga a la Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.



FRIGOSA S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 12:35 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes. f) Diego Illingworth Torres Presidente de la Junta General f) Ricardo Illingworth Vernaza Secretario de la Junta General f) Diego Illingworth Torres f) Ricardo Illingworth Vernaza.

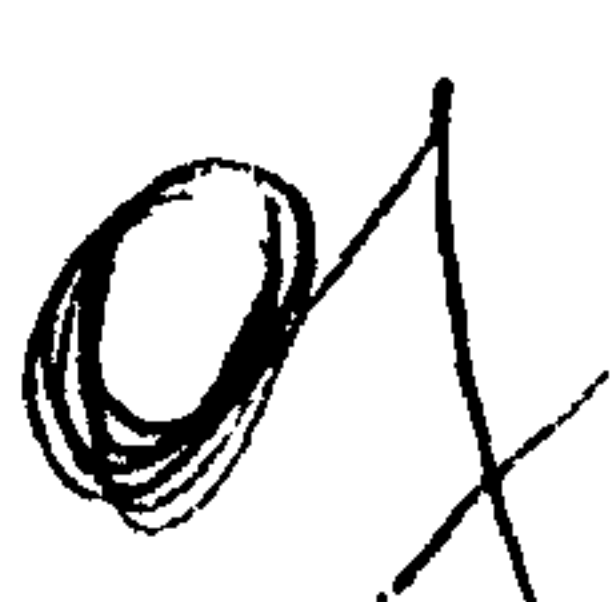
Certifico que la presente copia del acta en tres fojas útiles, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de FRIGOSA S.A. Guayaquil, Septiembre 14 del 2.000



RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA
GERENTE GENERAL SECRETARIO



ESP
BLANCO



FRIGOSA S.A.

Guayaquil, 14 de Abril de 1.998.

Sr.
RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía **FRIGOSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Duodécimo y Décimo Cuarto del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de otro funcionario.

La compañía **FRIGOSA S.A.**, se constituyó el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Abril de 1998, de fojas 4.625 a 4.636, número 438 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 10.697 del Repertorio.

Atentamente,

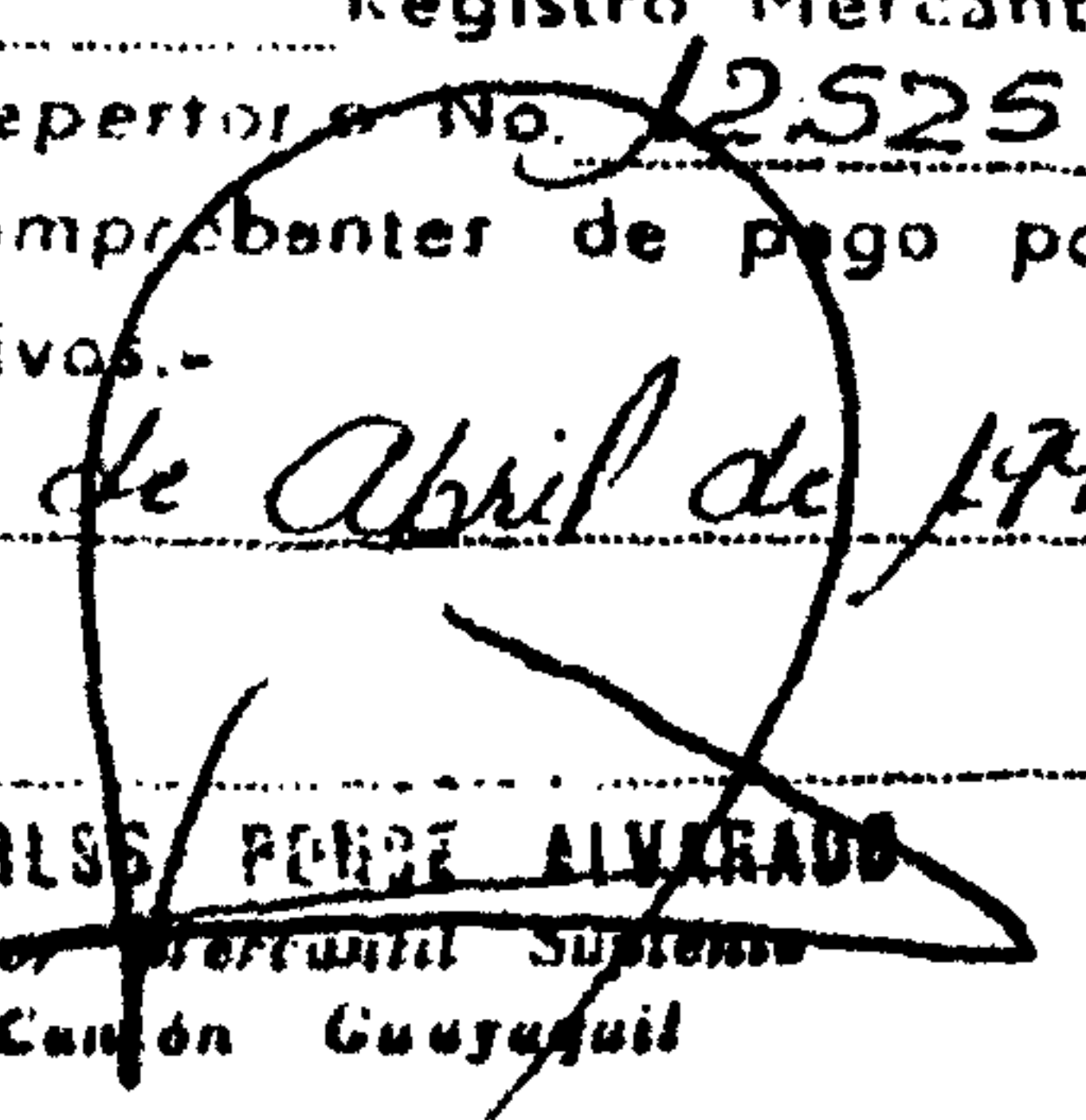

Daniel Illingworth Torres
Presidente Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-


RICARDO ILLINGWORTH VERNAZA
C.I. 0900137514
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Malecón y Avenida Vincomercio Vista Club



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio (r) 31505 Registro Mercantil No. 8180 Repertorio No. 12525
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Abril de 1998

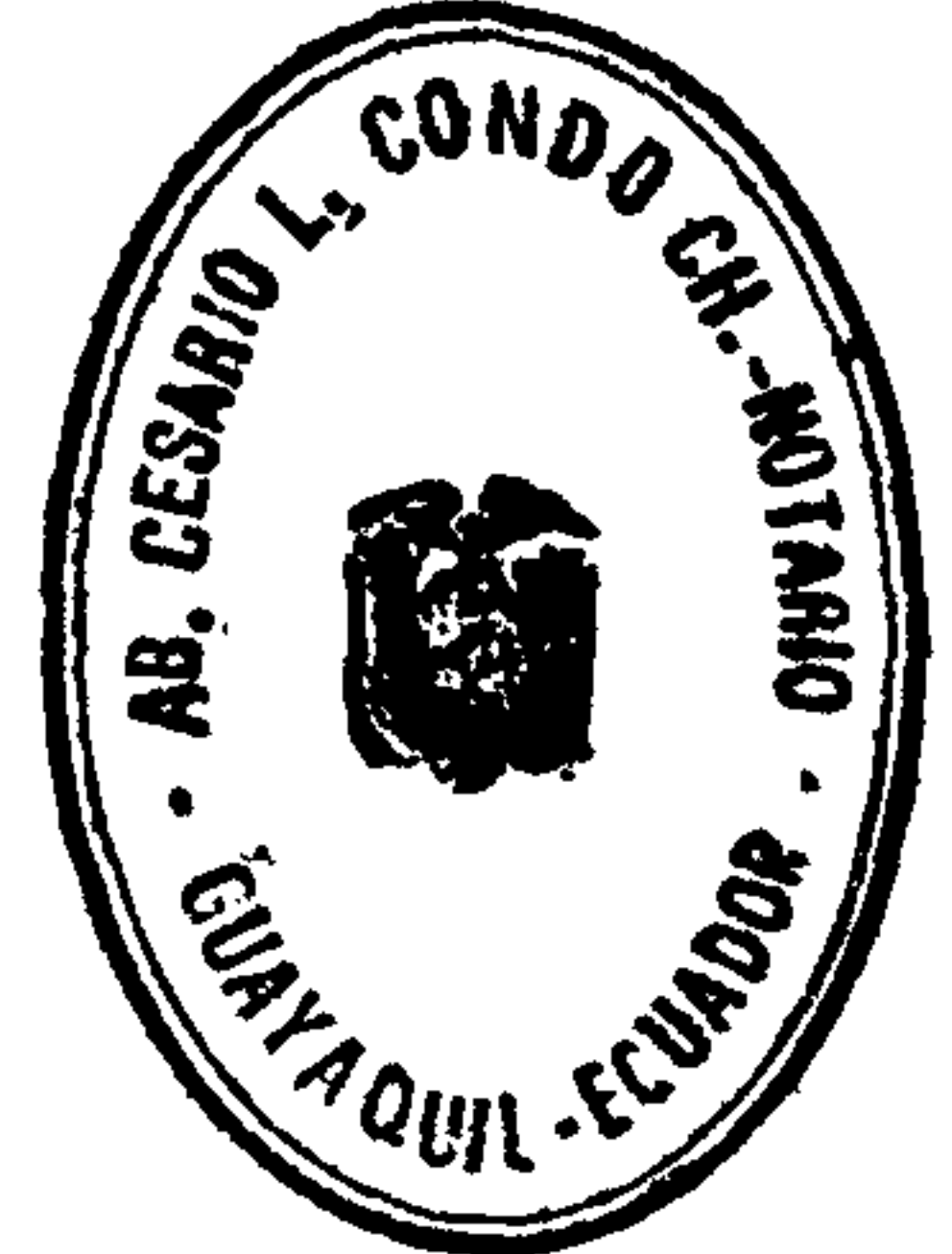

LCOR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fe de ello confie-

I

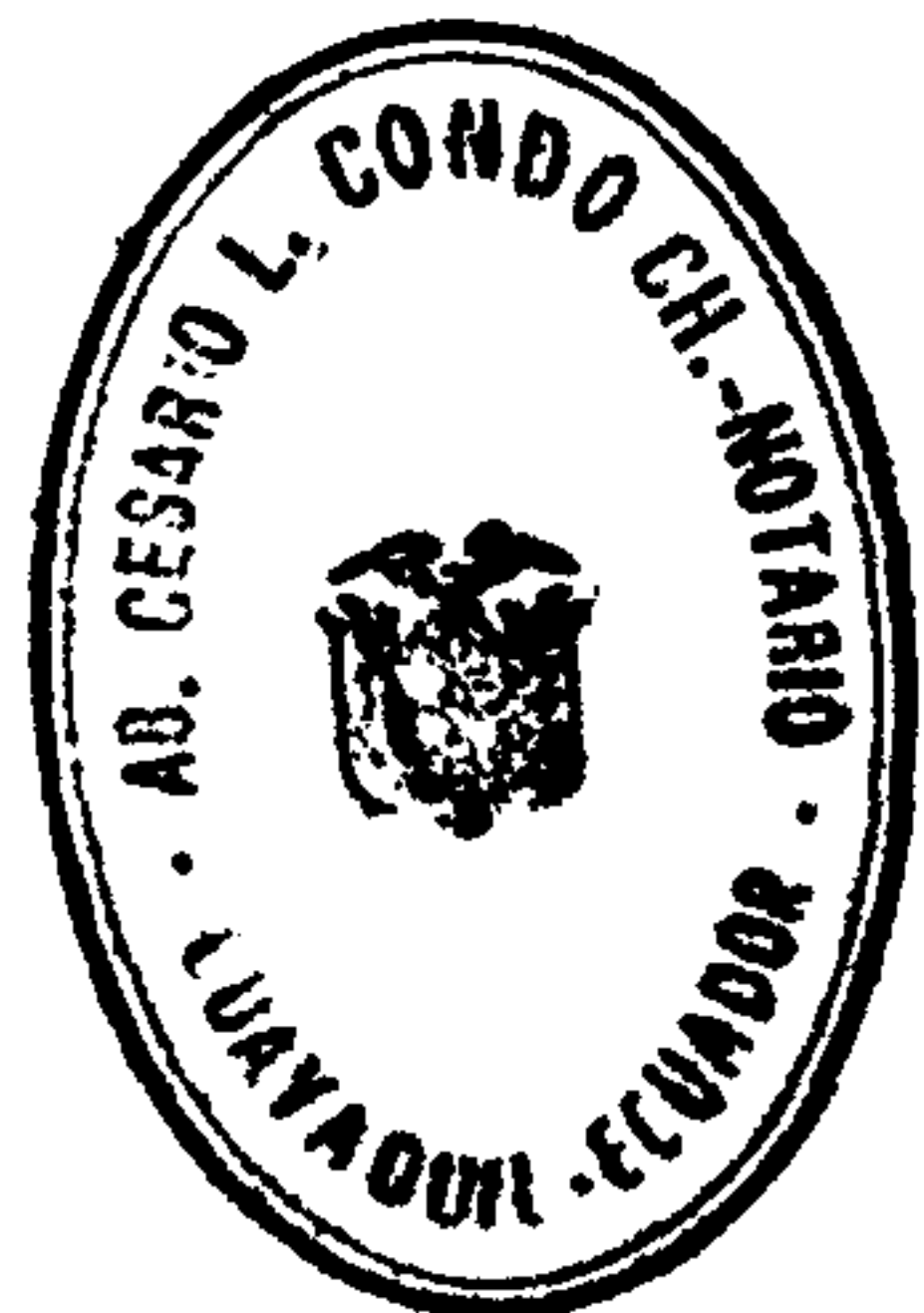
ro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corres-
ponden a la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMEN-
TO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA FRIGOSA S.A.- Guayaquil, a diez de Octubre
del año dos mil.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0006928, de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 22 de
Noviembre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a veintiocho de No-
viembre del año dos mil.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. de. Cantón
Guayaquil



5

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006928, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2000, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRIGOSA S.A., otorgada ante mí, el 4 de Marzo de 1998.-
Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006928, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y dos de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía FRIGOSA S.A., de fojas 17.660 a 17.671, Número 2.334 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 30.547 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV
Trámite N° 57856
Valor pagado por este trámite
\$13.88



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos inscritos en esta inscripción y/o en el documento.